



Concejo Municipal

Casilla 2729

SANTA CRUZ - BOLIVIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 060/92.-

á 11 de diciembre de 1.992.-

CONSIDERANDO:

Qué, el Gobierno de la Nación mediante Decreto Supremo N° 23334 de fecha 30 de noviembre del año en curso, ha dispuesto el cierre de operaciones del Banco del Estado y la transferencia de sus funciones al sector privado.

Qué, esta situación altera el normal manejo financiero y administrativo del Gobierno Municipal de Santa Cruz, que tiene todos sus depósitos y cuentas corrientes en el Banco del Estado, según disposiciones legales que rigen para toda entidad pública, sea ésta autónoma, autárquica o descentralizada.

Qué, el mismo Decreto Supremo N° 23334, en su artículo 6to. autoriza a las mencionadas entidades del sector público a traspasar de inmediato sus recursos financieros a la banca privada.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO. Autorízase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a proceder de inmediato al traspaso de los depósitos en las diferentes cuentas corrientes que hasta hoy mantiene en el Banco del Estado, a la Banca privada, en cumplimiento a lo previsto por el Decreto Supremo N° 23334 artículo 6to.

ARTICULO SEGUNDO. El ejecutivo Municipal, a través de la Oficialía Mayor Administrativa, queda encargado de realizar las operaciones financieras y bancarias que se requieran.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los 11 días del mes de diciembre de 1.992 años.

Registrese, comuníquese y cúmplase.

WBH
Ing. JOSE BALDIVIESO HIGAZY
CONCEJAL SECRETARIO

J. Talavera
Dr. JERJES JUSTINIANO TALAVERA
CONCEJAL PRESIDENTE



, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz, 14 de diciembre de 1.992

Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL